

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 8 de junio de 1978, ante el Notario Vicésimo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "PREBIDOS QUITIS BAJO PREGUISA S.A.",

QUE El señor Doctor Luis René Salazar, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "PREBIDOS QUITIS BAJO PREGUISA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Control e Inspección de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DCI-IA-78-320, de 30 de abril de 1979, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de junio de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

E N S U O L T A D O:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "PREBIDOS QUITIS BAJO PREGUISA S.A.", con domicilio en la ciudad de Sachachi y un capital social de SEISCIENTOS MIL SUQUES (S/. 600.000.00), dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de MIL SUQUES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de junio de 1978, celebrada ante el Notario Vicésimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Vicésimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 8 de junio de 1978, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. Al señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

.../...

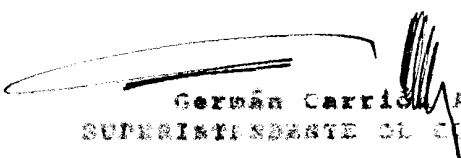
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía inscriba la transferencia de dominio, que del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan de la Escritura Pública de 8 de junio de 1978, hacen los cónyuges Luis Fernando Salazar y Rosario Carrillo, a favor de la compañía "FRIGIOS QUITIS BAGO FRIGIOS S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Mejía, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "FRIGIOS QUITIS BAGO FRIGIOS S.A.", celebrada el 8 de junio de 1978, ante el notario Viquezino del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

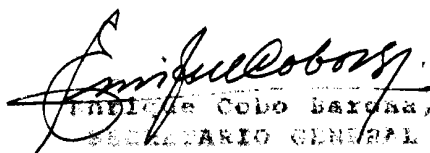
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machachi, un extracto de la Escritura Pública de 8 de junio de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CONCLUIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 JUN. 1979


Germán Carrillo A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don Germán Carrillo A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 26 JUN. 1979
CARTIFICO.-


Emilio Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

DS-CA
MCC.
21-VI-79.